



Fundación
ESPERANZA



Federación Internacional de Sociedades
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja



Cruz Roja Ecuatoriana



Unión Europea

Convocatoria No. 22D-2016: Auditoria final Proyecto.

Fundación ESPERANZA Ecuador

Términos de Referencia

“Asegurada la protección integral y la promoción de los derechos humanos de las personas en contextos de movilidad humana, especialmente de las víctimas de trata de personas en Quito, Pichincha - Ecuador”

Fecha de publicación: 20 de diciembre de 2016

I. Antecedentes

La Fundación ESPERANZA es una organización sin fines de lucro que trabaja por la promoción, la defensa y la exigibilidad de las personas en contextos de movilidad humana en Ecuador y Colombia. En Ecuador trabaja desde el 2007 y tiene oficinas en Quito.

la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (“la Federación Internacional”) firmó el contrato de subvención con la Comunidad Europea (DCI-MIGR/2013/317-809) para la implementación del Proyecto “Civil Society Action for Promoting the Rights of Migrants”

Para el caso de Ecuador se firmó un convenio con la Fundación ESPERANZA, que desarrolló un **acuerdo de subvención para el proyecto “Asegurada la protección integral y la promoción de los derechos humanos de las personas en contextos de movilidad humana, especialmente de las víctimas de trata de personas en Quito, Pichincha - Ecuador”** con financiación de la División General para el Desarrollo y la Cooperación (Unión Europea)

la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (“la Federación Internacional”) puso a disposición de la Fundación Esperanza («el asociado») un importe que no supere los 200.000 francos suizos («los fondos»). El valor total del proyecto junto con la contrapartida local es de 246.000 francos suizos, que equivalen casi al mismo valor en dólares americanos.

Los fondos proceden de una contribución de la Unión Europea, representada en el presente acuerdo por la División General de Desarrollo y Cooperación de la Comisión Europea (“DG DEVCO”), y están destinados a apoyar el proyecto en mención.

Información sobre el proyecto “Defensa, protección y promoción de los derechos de las personas en situación de Movilidad Humana y víctimas de trata y tráfico será entregada a los proponentes, esto incluye los informes financieros cuatrimestrales y el informe final del proyecto, y los soportes contables y administrativos que se requieran para la realización de la auditoría.

II. Objetivos de la consultoría

El propósito fundamental de la consultoría es elaborar como producto un informe de auditoría del proyecto cuyos objetivos, resultados, documentos y procesos se desprenden del contrato de subvención; y

Para la realización de la auditoría se toma como referencia los gastos realizados durante los 18 meses de la vigencia del proyecto entre el 1 de agosto del año 2015 y el 31 de enero del año 2017.

Para ello se consideraran las siguientes fuentes:

- El contrato de subvención entre la Federación internacional de la Cruz roja y Fundación ESPERANZA.
- El proyecto “Asegurada la protección integral y la promoción de los derechos humanos de las personas en contextos de movilidad humana, especialmente de las víctimas de trata de personas en Quito, Pichincha - Ecuador”
- El marco lógico del proyecto.
- El presupuesto del proyecto
- Los informes financieros de avance del proyecto.
- Los medios de verificación.
- La documentación contable y administrativa del proyecto.
- Demás documentos que fueren necesarios revisar durante la auditoría.

III. Productos a entregar:

- 1.- Para el arranque de la consultoría, al siguiente día de la firma del contrato, el consultor líder deberá presentar el cronograma de trabajo a ejecutar en los quince días laborables, documento que necesariamente deberá ser aprobado por el contratante.
- 2.- En el quinto día deberá el consultor mostrar avances en la auditoría a nivel de matriz.
- 3.- En el décimo segundo día el o la consultor (a) deberá disponerse del primer borrador, que deberá ser presentado a Fundación ESPERANZA para aclarar dudas y precisar la información.
- 4.- En el décimo quinto día se deberá presentar el informe final en físico y en digital formalmente.

La auditoría realizara un seguimiento de:

- Los contratos
- Los registros contables

- Los gastos generales del proyecto.
- Conciliación bancaria
- Revisión documentos contables
- Demás documentos que se requieran para la ejecución financiera del proyecto.

IV. Metodología

Para construir el informe de auditoría, se deben definir los campos que deben ser examinados:

- cumplimiento de los objetivos y del presupuesto del convenio suscrito entre Fundación ESPERANZA y la Federación internacional de la Cruz Roja.
- Cumplimiento de las acciones previstas en el proyecto.
- Coherencia entre lo el gasto y las acciones del proyecto.
- avance de resultados y objetivos (a través de los indicadores)
- ejecución financiera (recursos financieros, humanos y materiales utilizados)
- los informes de avance y final a la la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Tomando en cuenta estos campos, la consultoría debe proponer los instrumentos y metodologías para lograr una auditoria adecuada del proyecto.

V Presentación de la Propuesta

Todos los consultores que estén interesados en participar, deberán presentar un documento que contenga la oferta técnica y económica para realizar la presente consultoría, en la que obligatoriamente deberá incluirse la metodología a implementarse paso a paso, la misma que deberá estar relacionada directamente con los términos de referencia, la extensión máxima de la propuesta no deberá sobrepasar las tres hojas; deberá acompañarse la hoja de vida del consultor con la copia de cédula de ciudadanía, el Registro Único de Contribuyentes actualizado.

La o él consultor(a) deben presentar una propuesta de auditoria. Con estos insumos se deben ajustar los instrumentos y se preparará el informe final.

Productos esperados de la consultoría

Un documento de auditoria final del proyecto, que cumpla con los estándares internacionales de auditoria en forma escrita y electrónica, con sus instrumentos y formatos, más posibles anexos.

VI. Tiempos

La consultoría se realizará en un tiempo máximo de 15 días, a partir de la firma del contrato.

VII Supervisión

La o él consultor(a) desarrollará sus actividades bajo la supervisión del Coordinador del Proyecto, con el cual se tendrán reuniones semanales sobre el avance del trabajo.

VIII. Proceso de selección:

Las personas interesadas deberán presentar un Currículo Vitae detallado, una propuesta de auditoria y tres recomendaciones.

Entregar una Propuesta técnica y económica

Enviar documentación requerida a: oscargomez@fundacionesperanza.org con la referencia en el asunto: Convocatoria No. 22D-2016: Auditoria final Proyecto.

IX. Plazo de presentación de candidaturas: El plazo máximo de recepción de candidaturas se cerrará el viernes 27 de enero del 2017.

I. Preselección de candidatos

Se preseleccionará una lista corta máximo de tres candidatos/as que serán convocados/as a realizar una entrevista presencial en las oficinas de Quito entre los días 30 y 31 de enero de 2017, con el fin de escuchar la metodología y experiencia de trabajo.

Las personas no contactadas antes del día 31 pueden considerar su candidatura desestimada.

II. Presupuesto Referencial

El presupuesto previsto para la consultoría es de USD \$ 3.000,00 (tres mil dólares americanos) impuestos incluidos (IVA), pagaderos contra entrega del producto final y factura. Se aplicarán las retenciones de ley.

III. Tiempos

El tiempo máximo para realizar la consultoría será 15 días laborables, contados a partir de la firma del contrato.

Fecha de incorporación prevista: Primera semana de febrero de 2017.

No se aceptarán llamadas telefónicas al respecto. Las personas candidatas que no cumplan los requisitos mínimos serán automáticamente descartadas.

Política de igualdad: La Fundación Esperanza fomenta la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a los puestos de trabajo vacantes, por lo que no descartará ninguna candidatura por razones de sexo, género, identidad sexual, estados de gestación, cargas familiares, disfunción física o mental, origen, nacionalidad, creencias

políticas o religiosas, nivel académico, así como cualquier otra condición social.

Los únicos parámetros para la selección que se tomaran en cuenta son los formulados en los presentes Términos de Referencia.

De acuerdo al enfoque de derechos y de género, las personas pertenecientes a colectivos vulnerables contarán con prioridad en la contratación.